



# RESOLUCION N° 200-83

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 MAYO 1983

Expte. N° 17.023/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 167-82 del 14 de Abril de 1982, recaída a Fs. 18/21; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprobaron las bases del concurso para la creación de un nuevo escudo y lema de la Universidad Nacional de Salta, habiendo sido convocado el mismo por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que por resolución N° 489-82 se integró el jurado para entender en el concurso, con la Srta. Elsa Salfity, artista plástica de Salta, Lic. Oscar Luis Colmenares, profesor titular de Historia Argentina de la Facultad de Humanidades, y Sr. Claudio García Bes, Director de Arte y Cultura de la Universidad;

Que según el acta obrante a Fs. 38, el mencionado jurado, luego de un análisis detallado de las obras presentadas y de cambiar opiniones sobre las mismas, se expidió decidiendo por unanimidad otorgar al primer premio al arquitecto Enrique Manuel Vindel Espeche, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Chaco;

Que la Dirección de Arte y Cultura hace saber que el escudo respone a las reglas establecidas por la heráldica respetando la primera de estas condiciones que determina color sobre metal y metal sobre color;

Que también el trabajo desde el punto de vista plástico, conforma un conjunto armónico y su traslado a blanco y negro mantiene estas características, permitiendo la reducción, para papalería, sin alterar sus condiciones básicas;

Que asimismo el lema se integra totalmente con el escudo y expresa claramente los fines que la Universidad persigue;

Que la descripción del escudo y lema presentados por el autor, conforme a lo requerido por el punto 3°, inciso e) de las bases, y que se transcribe a continuación, explicitan claramente las razones de su elección;

"El escudo es de las proporciones que establece la heráldica española, esto es: cinco partes de ancho por seis partes de alto.

"En homenaje a la tradición hispánica de Salta desde sus orígenes en el siglo XVI, es de forma española antigua o sea con la base redondeada o recta, pues los escudos con pico en la punta no aparecen hasta el siglo XVIII.

"Campo de púrpura, para simbolizar la dignidad, grandeza y sabiduría, "encajado de punta" en plata, semejando por analogía dos cerros o montes que hacen alusión a la implantación geográfica de la Provincia.

"Puesto en "perla" como naciendo del valle formado por ambos cerros, un árbol de mora o moral en oro. Esta simbología es muy antigua pues ya en el Génesis, cap. 2, vers. 9- se relaciona al árbol con la sabiduría y la ciencia.

..//





Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.023/82

"La heráldica asigna al moral la representatividad de la sabiduría, con lo cual se establece una clara relación con la Universidad, madre universal de la ciencia y la cultura.

"Es el moral de oro que nace en el Valle de Lerma simbolizando / su Universidad.

"Jefe "cosido" de azur con una estrella de plata de seis puntas ribeteada de azur, cargada con un sol "figurado" en oro, que es Salta.

"Se ha incluido en jefe lo antedicho para establecer la localización de la Universidad, por motivos históricos, tradicionalistas y por considerarse el jefe, pieza honorable principal.

"Por timbre una filacteria con el lema SCIENDO - MELIORI - HUMANITATI - (Por el conocimiento para una humanidad mejor).

"Se ha incluido el lema en latín por varias razones: porque fué / el lenguaje universal de la ciencia y en la actualidad es todavía una lengua viva, y además para resaltar el sentido o acepción idiomática del concepto de Universidad.-"

Que al ponerse en vigencia el nuevo escudo y lema de la Universidad, corresponde dejar sin efecto el lema y escudo adoptado por las resoluciones Nos. 478/74 y 483/74, respectivamente, recaídas en el expediente N° 2.357/73;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Adoptar a partir de la fecha como Escudo y Lema de la Universidad / Nacional de Salta, el presentado en este concurso por el arquitecto Enrique Manuel VINDEL ESPECHE, L.E. N° 6.499.600, domiciliado en la ciudad de Resistencia, Chaco.

ARTICULO 2°.- Derogar las resoluciones Nos. 478/74 y 483/74, como consecuencia / de lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 200-83